Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/2021 de fecha 22 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-018/2021

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1428/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 570/2021, de fecha 30 de junio de 2021, del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 115/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1428/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección de Infraestructura, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 060-0584/2021, de fecha 08 de julio de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 056-026/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, entre otras cuestiones, se autorizó el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 115/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 004-009/2020, de fecha 17 de enero de 2020, entre otras cuestiones se rectificó parcialmente la Resolución C.A. Nº 056-026/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, alegando que el llamado debía ser reprogramado bajo la modalidad de "Ad Referéndum", teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020;

Que, por Correo Electrónico de fecha 04 de junio de 2021, la Dirección de Infraestructura, solicitó la cancelación del proceso correspondiente manifestando que *"...en vista de que la Obra de la LPN N° 88/18 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE" se encuentra en un avance del 60,21% , consideramos dejar sin efecto dicho llamado pues se ha llegado a la conclusión que esta opción no sería la vía más conveniente en cuanto a mejor alternativa teniendo en cuenta la próxima finalización de las obras, considerando que realizar*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-27 16:09:23.14231-04

una adenda al Contrato N° 242/19, sería lo más rápido y conveniente para los fines buscados. En ese contexto solicitamos que quede sin efecto el llamado a LPN N° 115/19 y proceder a la devolución del referido expediente";

Que, cabe mencionar que el presente llamado quedo con el Estado de "Publicado" en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31° – Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación (...) cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, por Nota Interna CA N° 060-0584/2021, de fecha 08 de julio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 060/2021, luego de analizar y dejar pendiente de análisis la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Administrador del Contrato, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de informar en relación a la Adenda al Contrato N° 242/19, cuanto sigue: monto de dicha adenda, plazo de entrega y si la empresa contratista cuenta con la capacidad para realizar dicho trabajo;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección de Infraestructura, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Gestión de Ofertas
2021-07-27 16:09:23.14231-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/2021 de fecha 22 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-018/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 115/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS".----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Sección Gestión de Ofertas
dmiranda@ips.gov.py

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-27 16:09:23.14231-04